



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral U.G.E.L. 003640 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.S.I.

SAN IGNACIO;

20 AGO. 2024

VISTO, el Memorando N° 1743 -2024/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE, elaborado en base al INFORME N° 110 - 2024/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/OEFRE que remite el INFORME N° 069 - 2024/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/OEFRE/EESM-OCR, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”, aprobada por Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU: Aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024, cuyo sub numeral 6.1.6 establece como concursos relevantes para el año escolar 2024, entre otros, a la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, mediante RVM N° 070-2024-MINEDU: Aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, se remitió a la OEFRE el INFORME N° 069 - 2023/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ OEFRE/EESM-OCR, a través del cual se sustenta la necesidad de **ACREDITAR** a los **ESTUDIANTES GANADORES** que ocuparon del 1° al 5° puesto correspondientes a los niveles 1, 2 y 3, de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024 - ETAPA UGEL y a sus **DOCENTES ASESORES**, para su participación en la III Etapa (XX ONEM 2024) - Etapa DRE 2024 y **RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al personal directivo y docente por su destacada labor en el desarrollo de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024; a partir del cual se elabora el Memorando N° 1743 -2024/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE, que comunica proyectar la respectiva resolución directoral;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, R.M.N°0180-2004-ED, Ley N° 28898 que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, Resolución Viceministerial N°474-2022-MINEDU, y su modificatoria Resolución Viceministerial N°149-





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral U.G.E.L. 003640 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.S.I.

2023 MINEDU se contemplan las actividades de gestión, y la práctica pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes en las II.EE y programas educativos de la educación básica, 2023, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR a los ESTUDIANTES GANADORES que

ocuparon del 1° al 5° puesto correspondientes a los niveles 1, 2 y 3, de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024 - ETAPA UGEL y a sus **DOCENTES ASESORES**, para su participación en la III Etapa (XX ONEM 2024) - Etapa DRE 2024; así mismo **RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al personal directivo y docente por su destacada labor en el desarrollo de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2024, según el siguiente detalle:

Nivel	Puesto	Estudiantes con las notas más altas clasificados para la 3ª Etapa	Nombre del Director	Nombre del Asesor	Nombre IEE	Puntaje	Categoría
NIVEL 1	1º	SIESQUEN FLORES JUAN CARLOS SEBASTIAN	CASTILLO MARTINEZ PEDRO MIGUEL	SIESQUEN SANTISTEBAN JUAN	16491 MISAEAL PALACIOS RUIZ	50	ALFA
	2º	PIZARRO CRUZ ALHEFXNER JHOSETH	HUAMAN VASQUEZ WILSER	TORRES SUAREZ JOEL	16655	40	ALFA
	3º	CASTILLO CORDOVA KASSANDRA SAORI	VARGAS CASTILLO EMIGDIO	ROJAS SANCHEZ MAURICIO	16480 ANTONIO RAYMONDI	40	ALFA
	4º	ROJAS AGREDA DAYRON LEONEL STEEV	VARGAS CASTILLO EMIGDIO	ROJAS SANCHEZ MAURICIO	16480 ANTONIO RAYMONDI	40	ALFA
	5º	SEMBRERA LABAN JAIME JUNIOR	NOLASCO CAMPOS CHARLES GLOVER	PERALTA CALLA JIMMY SMITH	CESAR ABRAHAM VALLEJO	30	ALFA
NIVEL 2	1º	ALDAZ ALVARADO KATIA LILIANA	BURGA PUELLES CARLA MERCEDES	TOCTO NÚÑEZ ELDEN	TITO CUSY YUPANQUI	30	ALFA
	2º	HUATANGARE RUIZ BENJI PAUL DEL PIERO	SAAVEDRA HERNANDEZ DAVID	GOMEZ CERNA IDI YOADIL	16644 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	20	ALFA
	3º	SUAREZ MORETO YONMAR	CASTILLO MARTINEZ PEDRO MIGUEL	LIMAY MEGO ROCKY	16491 MISAEAL PALACIOS RUIZ	20	ALFA
	4º	MANCHAY PAICO ANGEL DAMIAN	VARGAS CASTILLO EMIGDIO	CHAPOÑAN VALDERA VICTOR ANDRES	16480 ANTONIO RAYMONDI	20	ALFA
	5º	PINTADO CORDOVA ALESSANDRO FABIO	RUIZ MARIN ARTEMIO OSWALDO	DIAZ MUÑOZ CESAR RAFAEL	16647 HUMBERTO ALDAZ PEZANTES	20	ALFA
NIVEL 3	1º	PANTA ALVERCA ANDRES MICHAEL	SOLANO LALANGUI JORGE AURELIO	SANCHEZ GORDILLO JILMER	16462 SAN JUAN BOSCO	40	ALFA
	2º	VILLEGAS FERNANDEZ ANDERSON	CARRIÓN ADRIANZEN EDWIN JAVIER	ROJAS GUEVARA MIRIAM MABEL	CPED - 16976	30	ALFA
	3º	RUIZ ALBERCA JOSEPH ALEXANDER	BURGA PUELLES CARLA MERCEDES	VILCHEZ VILLALOBOS YULI	TITO CUSY YUPANQUI	30	ALFA
	4º	CRUZ SUAREZ BRANDON LUCIANO	HUAMAN VASQUEZ WILSER	TORRES SUAREZ JOEL	16655	30	ALFA
	5º	CORDOVA CHOCAN GINGER MARILEY	JAIME MEDINA SANTOS MANUEL	HUAMAN CASTRO SEGUNDO BASILIO	16531 NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS	20	ALFA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral U.G.E.L. 003640 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.S.I.

ARTÍCULO SEGUNDO. - *DISPONER*, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - *DISPONER*, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

OGC/D.UGEL-SI
CAFR/OEFRE
SCVA/AGI
SCN/DGA
MSL/PES



JZ

Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

